



pro mujer

**“Campaña  
Digitalízate con  
Pro Mujer”**





## “Digitalízate con Pro Mujer”

“Digitalízate con Pro Mujer” es la campaña lanzada con el objetivo de crear e ir cultivando una cultura digital en las clientas de Pro Mujer, donde se fomente el uso de canales alternos para brindar el servicio de Pro Mujer, y que estos a su vez sea consumidos por las clientas de manera frecuente, acercando el servicio de la institución a sus clientas y contribuir a una cultura de cambio. **Las clientas que participarán deberán cumplir dos criterios básicos:**

- Solicitar y recibir su desembolso vía Billetera Móvil.
- Realizar el pago de sus cuotas en agentes de colecturía Pro Mujer ( Punto Fácil y Agentes Banpro) con su código de préstamo.



**Nota: La promoción es de carácter temporal y excepcional a la oferta de servicios de Pro Mujer.**



## "Digitalízate con Pro Mujer"

### Términos y Condiciones de la Promoción:

**Mercado Meta:** Clientas actuales pertenecientes a todos los departamentos, tanto de la metodología de banca comunal como la metodología de crédito individual.

- **Duración y Plazo de la promoción :**

La promoción tendrá una vigencia de aproximadamente cuatro meses.

- **Vigencia de Campaña:**

**Inicia: 20/05/2020. Finaliza: 14/09/2020**

**La rifa se llevará a cabo los 18 de cada mes, en la Oficina Nacional de Pro Mujer en la ciudad de León en presencia de un abogado y notario Público.**

- **Lugares donde es efectiva la promoción:**

Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.





## Mecánica de la Promoción:

### Procedimiento de la Promoción :

**Las clientas para participar de la rifa deberán haber recibido su desembolso vía Billetera Móvil y haber realizado pago de cuota en los puntos de colecturía con su código de préstamo.**

1. Clienta solicita a su asesor y/o analista de crédito (según aplique) recibir su próximo desembolso vía Billetera Móvil, de igual manera la clienta deberá realizar sus pagos en puntos de colecturía Pro Mujer indicando su código de préstamo para poder participar de la rifa mensual.
2. Una vez la clienta cumpla con estos dos criterios inicia a participar ya que su nombre quedará registrado en el sistema de información gerencial de Pro Mujer.
3. La Jefa de Marketing solicitará al área de TI el reporte de las clientas que han recibido su desembolso vía Billetera Móvil y que de igual manera realiza el pago de su cuota en puntos de colecturía de Pro Mujer.
4. Con el reporte de las clientas participantes, el día establecido se procederá a realizar la rifa electrónica en la Oficina Nacional de Pro Mujer en presencia de un Abogado y Notario Público.



## Mecánica de la Promoción:

### Procedimiento de la Promoción :

5. Con el listado de las clientas ganadoras se procederá a:

-Realizar la distribución de los premios a los centros focales según sea la ubicación de las clientas.

-Notificar a la Encargada de atención a la clienta informe a las clientas.

-Informarle vía telefónica a la clienta que ha sido ganadora.

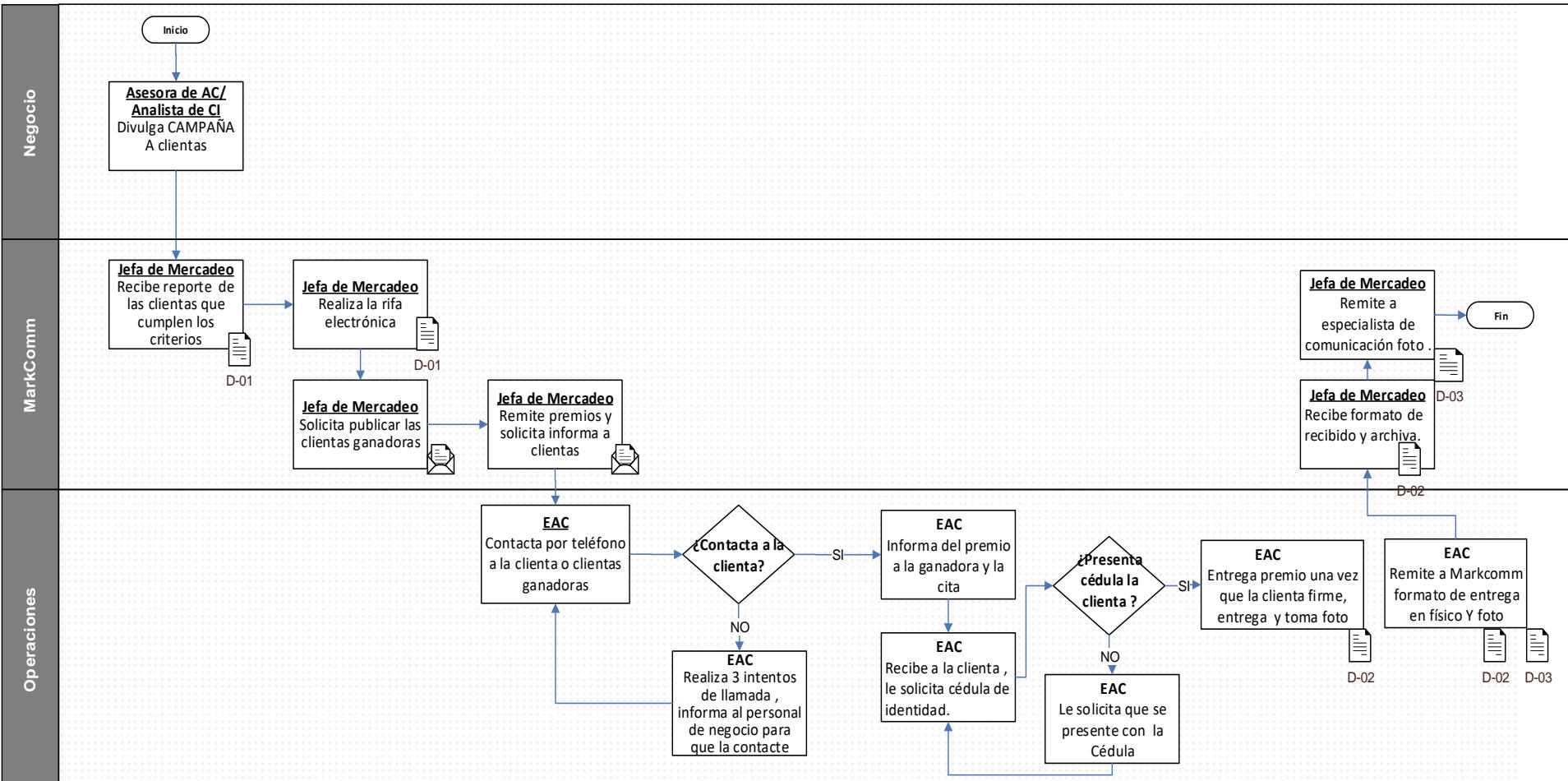
-Publicar lista de ganadoras en redes sociales y pagina web de Pro Mujer.

6. Una vez la clienta sea notificada por Pro Mujer que ha sido ganadora del sorteo, deberá proceder a presentarse en la oficina de Pro Mujer, máximo en un periodo de 5 días hábiles para retirar su premio. Para hacer efectivo el retiro de su premio deberá presentar cédula de identidad y deberá hacerlo personalmente firmando el formato de recibido conforme.

7. La Encargada de atención a la clienta deberá garantizar una fotografía de la entrega del premio a la clienta, y deberá remitir al área de marketing el formato de recibí conforme firmado por al cliente.

**ACLARACION: Para el caso de las clientas de banca comunal, se generará el reporte incluyendo el listado total de las clientas que conforman la banca comunal, cada clienta perteneciente a la banca comunal participa en la rifa de manera individual, y el premio pertenecerá a la clienta. Para hacer efectiva la entrega del premio a la clienta no debió presentar atraso con su cuota en ese pago.**

<b>Proceso Macro:</b> Gestión Crediticia	<b>Pro Mujer Nicaragua LLC</b>		
<b>Proceso:</b> Nuevos Productos	<b>Subproceso:</b> Creación y Seguimiento de Campañas (marketing)- " Rifa de la campaña digitalízate"		Actividad nueva / actualizada



Aprobado por: Gloria Ruiz

Posición: Directora General

Fecha: 19 Mayo 2020

Versión: 1



## Tabla de Premiación:

### Premiación Mensual:

<u>PREMIO MENSUAL</u>	<u>Rango de corte</u>	<u>CRONOGRAMA DE RIFA</u>
<u>3 Smartphone</u>	<u>20 de mayo al 17 Junio 2020</u>	<u>Jueves 18 de Junio 2020</u>
<u>3 Smartphone</u>	<u>18 de Junio al 17 de Julio 2020</u>	<u>Sábado 18 de Julio 2020</u>
<u>3 Smartphone</u>	<u>18 de Julio al 17 de Agosto 2020</u>	<u>Martes 18 de Agosto 2020</u>
<u>3 Smartphone</u>	<u>Del 18 de Agosto al 14 de Septiembre</u>	<u>Viernes 18 de Septiembre 2020</u>
		<u>12 Smartphone</u>

**La entrega de premios estará sujeta a rifa, habiendo tres ganadores para un total de 12 clientes ganadores en los cuatro meses de campaña.**



## Condiciones

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 3 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:

- \*Envío de sms vía whatsapp.

- \*Asesoras de banca comunal.

- \*Redes sociales (Publicaciones en Facebook).

- **Tiempos de reclamo:**

El bien ofertado deberá ser reclamado por las clientas máximo en un periodo de 5 días hábiles de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.



## Aclaraciones:

\*La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.

\*Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.

\*Las clientas tendrán únicamente derecho a participar en una ocasión, de tal manera que las clientas ganadoras dejarán de participar en los sorteos siguientes.

\*Las clientas ganadoras de premios estarán sujetas a rifa.

\*Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.

¶En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN ) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.

¶Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.

¶En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.

¶ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



## Restricciones:

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientes, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de esta promoción antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlos en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

## Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la cliente de las oficinas a la cual pertenece cada cliente.